Bogotá D.C, miércoles 05 de agosto de 2026

PARA: YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA
Directora Administrativa y FInanciera Dirección Administrativa y Financiera

DE: JORGE ALBERTO PEREA BAENA
Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno

ASUNTO: Memorando solicitud de cesión contrato EFR-136-2026.

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. EFR-136-2026 suscrito entre la EFR y Nancy Jannette Coronado Boada, solicito se adelante la cesión referido contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 27 de julio de 2026, la Empresa Férrea Regional, suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. EFR-136-2026 con Nancy Jannette Coronado Boada, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales en derecho para brindar apoyo jurídico a la Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en los procesos de adquisición y gestión predial de los inmuebles requeridos, por razones de utilidad pública e interés social, para la ejecución del proyecto Regiotram de Occidente, conforme al marco normativo vigente.”.

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. EFR-136-2026, es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.104.900)**, incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen y honorarios mensuales de **SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.099.000)**.

3. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. EFR-136-2026 se estableció en los siguientes términos: "El contrato tendrá un plazo de ejecución desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2026." En ese sentido, el inicio de la ejecución del contrato tuvo lugar el día 27 de julio de 2026, fecha a partir de la cual comenzó a contabilizarse el término contractual.

4. La supervisión del contrato está a cargo de **JORGE ALBERTO PEREA BAENA** subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno, Nivel directivo, código 068, grado 06.

5. El día 05 de agosto de 2026, Nancy Jannette Coronado Boada, solicitó la cesión del contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión No. EFR-136-2026, manifestando que: *"por razones de orden personal y proyección profesional no puedo continuar con el desarrollo del referido contrato."*

6. De acuerdo con la anterior solicitud esta Subdirección procede a verificar los documentos de Nini Johanna Guzman Medina, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.716.870, determinando que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el estudio previo y por lo tanto es idónea para recibir la cesión del contrato.

7. Que, una vez consultados los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, se confirmó que Nini Johanna Guzman Medina, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.716.870, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ni registra sanciones ni inhabilidades vigentes, y tampoco se encuentra reportada como responsable fiscal.

8. Para efectos de realizar la cesión del contrato a continuación se presenta el estado financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	**VALOR**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31.104.900
VALOR ADICIONES	$0.00
VALOR PAGADO AL CEDENTE	$813.200
VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA CEDENTE (Del 01 al 05 de agosto de 2026)	$1.016.500
VALOR TOTAL EJECUTADO POR LA CEDENTE	$1.829.700
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	$29.275.200

9. Una vez revisada la solicitud allegada por la contratista, en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. EFR-136-2026, ruego a la Dirección de Administrativa y Financiera adelantar la cesión

del contrato a partir del día 06 de agosto de 2026, es decir que la contratista cedente prestará sus servicios hasta el día 05 de agosto de 2026.

Para lo anterior se encuentra en el siguiente link los documentos requeridos para realizar la presente cesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1Ga1NBKPsj37c39isI9mCMJwQQ5X9dlf0?usp=drive_link

Cordialmente,

Documento 2026103200016343 firmado electrónicamente por:		
JORGE ALBERTO PEREA BAENA	Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
Aprobó:	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	Richard Sebastian Gomez Gutierrez - Contratista - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - richard.gomez@efr-cundinamarca.gov.co	
2c1cc279e56ad6df22e5a11387ae18fd0c56d70a6045ca84a238dee1dca14fe8 Codigo de Verificación CV: b647f		